

**ZACOCOALCO
DE TORRES**

GOBIERNO MUNICIPAL
MAYOR
Víctor Olmedo Castro

2021-2024
MAYOR
Mayra Rubio Rodríguez

SINDICATURA
ASUNTO: Convocatoria a la octava sesión
de la Comisión Edilicia de Reglamentos
Oficio 08/2022

Regidores Vocales de la Comisión de Reglamentos
PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 30, 31, 33 y 35 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zacoalco de Torres, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Justicia, convoco a ustedes a la OCTAVA SESIÓN el día lunes 29 veintinueve de Agosto a las 10:00 horas, en el Despacho de Sindicatura, ubicada en las instalaciones de la Presidencia Municipal, calle Leandro Valle número 13, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal
2. Lectura, y en su caso la aprobación del orden del día
3. Estudio y análisis de la reforma del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública para el Municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco y poder determinar la factibilidad de crear la Dirección del Archivo General del Municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco.
4. Estudio y análisis del Proyecto de Justicia Cívica del municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco.
5. Estudio y análisis del Proyecto del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para los elementos operativos del municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco.
6. Asuntos varios;

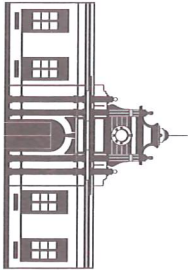
Sin más por el momento, amablemente quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Zacoalco de Torres, Jalisco a los 24 días del mes de Agosto del año 2022
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"

LIC. MOISES SAHAGUN MARTINEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMEN
SINDICATURA

c.c.p. Archivo



**ZACOALCO
DE TORRES**

GOBIERNO MUNICIPAL

2021 - **ZINTEGRANTES:**

Octava Sesión de Trabajo de la Comisión Edilicia de Reglamentos
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

MOISES SAHAGUN MARTÍNEZ - PRESIDENTE

MAYRA RUBIO RODRIGUEZ – VOCAL

VICTOR OLMEDO CASTRO – VOCAL

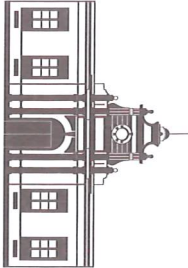
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, CELEBRADA EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

Siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos del día lunes 29 veintinueve de Agosto del año 2022 dos mil veintidós, en el Despacho de Sindicatura, ubicado en Leandro Valle número 13, en las instalaciones que ocupan la Presidencia Municipal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 31, 33 y 35 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zacacoalco de Torres, Jalisco, se reunieron los regidores que al final suscriben, con el propósito de llevar a cabo la sesión indicada en el encabezado de la presente, con base en el siguiente _____

_____ ORDEN DEL DÍA: _____

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal
2. Lectura, y en su caso la aprobación del orden del día
3. Estudio y análisis de la reforma del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública para el Municipio de Zacacoalco de Torres, Jalisco y poder determinar la factibilidad de crear la Dirección del Archivo General del Municipio de Zacacoalco de Torres, Jalisco.
4. Estudio y análisis del Proyecto de Justicia Cívica del municipio de Zacacoalco de Torres, Jalisco.
5. Estudio y análisis del Proyecto del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para los elementos operativos del municipio de Zacacoalco de Torres, Jalisco.
6. Asuntos varios;

El Lic. Moises Sahagun Martinez, como Presidente de la Comisión Edilicia, dio la bienvenida a los presentes y les agradeció su asistencia a la sesión. Acto continuo, se desarrollaron los puntos del orden del día en la forma siguiente:



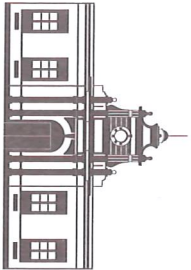
**ZACOALCO
DE TORRES**
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum legal: Se verificó y asentó la asistencia, contando con la presencia de las personas que se indican en el proemio de la presente acta; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zacualco de Torres, Jalisco, se declaró QUÓRUM LEGAL por estar presentes todos los integrantes de la Comisión convocante. _____

2.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día: El Presidente de la Comisión dio lectura a éste y una vez hecho lo anterior, procedió a tomar votación en forma económica a los integrantes de la Comisión, aprobándose por unanimidad de votos. _____

3.- Estudio y análisis de la reforma del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública para el Municipio de Zacualco de Torres, Jalisco y poder determinar la factibilidad de crear la Dirección del Archivo General del Municipio de Zacualco de Torres, Jalisco, partiendo del hecho de que según lo establecido en el artículo 119 fracción VIII del Reglamento Interno se encuentra dentro del desempeño de las funciones de la Secretaría del Ayuntamiento, el coordinar y supervisar el funcionamiento del Archivo del Municipio, quedando facultado para disponer que se empleen e implementen las medidas y sistemas que estime convenientes, por lo que es de suma importancia que se entre al estudio la manera en como se va a realizar la reforma, ya que se encuentra contemplado en el mismo solamente como un área de archivo municipal, por lo que es de suma importancia que se fundamenten sus funciones, ya que para poder dictaminar el Proyecto del Reglamento del Archivo General, es necesario adicionar lo ya manifestado, la vocal Lic. Mayra Rubio Rodríguez, manifiesta que para no hacer un cambio en la estructura del mismo, la forma sería agregar un artículo 119 bis, por lo que en votación económica se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes, se adjuntan a la presente acta los anexos respectivos, formando parte integrante de la misma y teniéndose aquí por reproducidos en su totalidad en obvio de repeticiones, como si a la letra se insertasen. _____

4.- Estudio y análisis del Proyecto del Reglamento de Justicia Cívica del municipio de Zacualco de Torres, Jalisco, el Presidente hace el uso de la voz para tener el contexto del significado del reglamento de Justicia Cívica, ya que la ley general en materia de justicia cívica e itinerante a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Z de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considera los

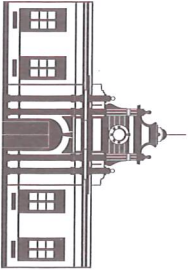


**ZACACOALCO
DE TORRES**
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

principios a los que deberán sujetarse las autoridades para que la justicia itinerante sea accesible y disponible a los ciudadanos; además se consideraran las bases para la organización y funcionamiento de la justicia cívica en las entidades federativas, y los mecanismos de acceso a la justicia cívica e itinerante y la obligación de las autoridades de cumplir con los principios previstos por la ley, ; resaltamos compañeros que la justicia y la cultura cívica son pilares fundamentales de cualquier país democrático, y juegan un papel importante en el día a día de los ciudadanos, en ella se define a la cultura cívica como las reglas de comportamiento social que permiten una convivencia armónica entre los ciudadanos, en un marco de respeto a la dignidad y tranquilidad de las personas, a la preservación de la seguridad ciudadana y la protección del entorno urbano; Dicha justicia cívica es el conjunto de acciones realizadas por las autoridades, a fin de preservar la cultura cívica y resolver conflictos individuales, vecinales o comunales, y a la itinerante, se le conocerá como el conjunto de acciones a cargo de las autoridades de los tres órdenes de gobierno para solucionar de manera inmediata conflictos entre particulares, vecinales y comunales.

5.- Estudio y análisis del Proyecto del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para los elementos operativos del municipio de Zacacoalco de Torres, Jalisco, el presidente de la Comisión, toma el uso de la voz y manifiesta que para entrar al estudio de este proyecto es necesario manifestar que de conformidad a lo dispuesto en el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Carta Magna señala., además que la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco en sus artículos 1o y 2o, respectivamente enuncian que ese ordenamiento tiene por objeto, establecer las bases para la prestación del servicio de seguridad, los lineamientos para el desarrollo de esta función a cargo de las autoridades competentes, y que la seguridad pública es una función gubernamental que prestan en forma institucional, exclusiva y en el ámbito de su competencia, el Estado y sus Municipios, la cual se rige bajo los principios Constitucionales de legalidad, objetividad,





ZACACOALCO DE TORRES

GOBIERNO MUNICIPAL

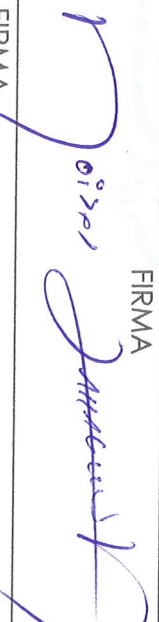

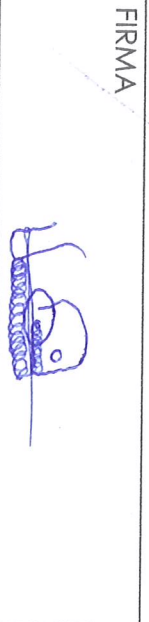
2021-2024

Referencia, profesionalismo y honradez, respetando del gobernado sus derechos humanos y las garantías que consagra nuestra Carta Magna y la Constitución del Estado de Jalisco, así que en estrecha relación con la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de los sistemas de justicia penal y seguridad, así como con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que contempla, entre otras, la conformación de un Sistema de Desarrollo Policial, la Ley Estatal prevé la implementación de un sistema de desarrollo policial para los elementos operativos de las diversas instituciones de seguridad pública en el Estado y sus Municipios, a través de la debida y obligada ejecución de los procedimientos de planeación, reclutamiento, selección de aspirantes, formación inicial, ingreso, formación continua y especializada, evaluación para la permanencia, desarrollo, promoción, estímulos, sistema disciplinario, separación y retiro de la carrera policial.

6.- Asuntos varios: no hay asuntos a tratar.

7.- Para concluir, El Presidente de la Comisión Edilicia dio por terminada la sesión, agradeciendo la asistencia de los integrantes de la misma, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día en que se actúa, firmando al calce y al margen los regidores que en ella intervinieron. _____

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta elaborada con motivo de la séptima sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Reglamentos, celebrada el día lunes 29 veintinueve de Agosto del año 2022 dos mil veintidós, en el Despacho de Sindicatura, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal de Zacacoalco de Torres, Jalisco; la cual consta de 04 cuatro hojas útiles por una sola de sus caras incluida la presente.

MOISÉS SAHAGÚN MARTÍNEZ PRESIDENTE		FIRMA
MAYRA RUBIO RODRIGUEZ VOCAL		FIRMA
VICTOR OLMEDO CASTRO VOCAL		FIRMA